

Fuente: Diario C

Fecha: 27 de junio de 2011

Título: Tiene media sanción la ley de creación del Banco Provincial de Leche Materna Humana (BLH)

Link:

[http://www.diarioc.com.ar/politica/Tiene\\_media\\_sancion\\_la\\_ley\\_de\\_creacion\\_del\\_Banco\\_Provincial\\_de\\_Lec he\\_M/160822](http://www.diarioc.com.ar/politica/Tiene_media_sancion_la_ley_de_creacion_del_Banco_Provincial_de_Lec he_M/160822)

**Política**

**27-06-2011 13:30 (Información Local)**

## **Tiene media sanción la ley de creación del Banco Provincial de Leche Materna Humana (BLH)**

*La Cámara de Senadores dio media sanción al proyecto de ley a través del cual se establece la creación del Banco Provincial de Leche Materna Humana (BLH) que tendrá rango de Dirección Provincial y dependerá del Ministerio de Salud de la Provincia.*

(DIARIOC, 27/06/2011) La iniciativa parlamentaria, presentada por el senador Melchor Morra, ya tiene estado parlamentario en la Cámara baja y se encuentra en estudio en la comisión respectiva para su sanción definitiva.

El Banco de Leche Humana de acuerdo a la normativa aprobada por el Senado será un centro especializado responsable de la ejecución de actividades de extracción, procesamiento, controles de calidad de leche humana madura, para su posterior distribución bajo prescripción médica.

Tendrá como objetivos establecer una política para apoyar, proteger y promover la Lactancia Materna con el fin de disminuir la desnutrición y la mortalidad infantil y fomentar la donación de leche materna por parte de aquellas mujeres sanas cuya producción de leche materna permita amamantar a su hijo y donar el excedente.

El Banco de Leche Materna Humana será el encargado además de extraer, analizar, pasteurizar y ejecutar los procesos de conservación, clasificación, control de calidad y distribución de leche materna para todo niño/niña impedido de recibir lactancia directa de su madre.

“Sabido es que, la leche materna, es uno de los principales factores de descenso de la morbo mortalidad en los recién nacidos. La creación de este Banco ayudaría a disminuir esta situación y así las mamás que no pueden alimentar a sus hijos porque están enfermas, porque no tienen leche o los niños “no tienen” madres, serían beneficiados y tendrían una mejor calidad de vida”, indicó al fundamentar la ley el senador Melchor Morra. Dijo también que “si bien es cierto los Bancos de Leche Materna, funcionan de una manera

similar a los bancos de sangre y su instrumentación es altamente costosa, también es cierto que cada vez se hace más necesario su implementación, ya que el uso de la leche materna conlleva una series de ventajas que inciden directamente en la salud y el desarrollo del lactante”.